



ACUERDO NÚMERO 019

22 DIC. 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 511 DEL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 1998”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 4° del Artículo 313 de la Constitución Nacional; Artículo 2° del Decreto 1333 de 1986; numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y las demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo 511 del Acuerdo 040 de 1998 quedará así: El Convenio incluirá los intereses de mora a la fecha de celebración del mismo, advirtiendo que cada cuota o pago parcial se imputará o abonará en su orden a sanciones, intereses causados y el resto al capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir del primero de enero del 2006 y modifica parcialmente el Artículo 511 del Acuerdo Municipal 040 de 1998.

Dado en Sabaneta a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre de dos mil cinco (2005), después de haber sido debatido y aprobado en dos Sesiones realizadas en diferentes fechas.

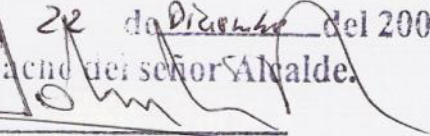
LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA
Presidente

JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
Vicepresidente Primero

LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidenta Segunda

HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Secretario General

Recibido 22 de Diciembre del 2005,
a despacho del señor Alcalde.

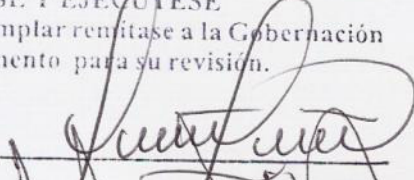

Secretario

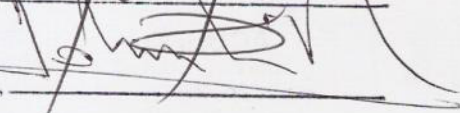
ALCALDÍA MUNICIPAL

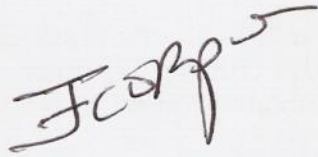
Sabaneta, 22 de Diciembre del 2005

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar renfitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

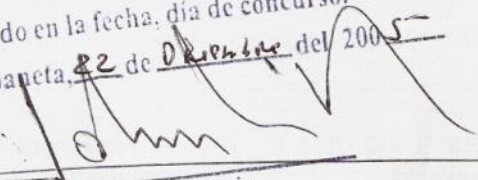
El Secretario, 



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 22 de Diciembre del 2005


Secretario